

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE IZAGA, DE 28 DE
AGOSTO DE 2025.**

PRESIDENTA

D. María Idoya Asián Abíñzano
(Presidenta y representante titular de
Monreal)

REPRESENTANTES PRESENTES:

Dña. Elena Raquel Jiménez Grocin
(Ibargoiti)

D. Arturo García Gallo (Lizoain-
Arriagorrieta) en sustitución de Koldo
Albira

Dª Elsa Plano Urdaci (Izagaondoa)

Dª Mª Socorro Donamaría Iriarte (Urroz
Villa).

D. Iñaki Urdaci Uceda (Ibargoiti)

Dª. Mª Isabel Azpiroz Cilveti (Monreal)
como representante sustituta del
Ayuntamiento.

D. Francisco Javier Ibáñez Astrain
(Unciti).

SECRETARIA:

Dª. Miren Jaione Mariezkurrena
Baleztena

En la Sede de la Mancomunidad de
Servicios Administrativos de Izaga en Urroz-
Villa, el **día 28 de agosto de 2025** a las
14:10h se reunió la **Asamblea General de la
Mancomunidad** de Servicios Administrativos
de IZAGA, en sesión ordinaria debidamente
convocada al efecto bajo la presidencia de la
Sra. Presidenta de la Mancomunidad, **Dña. Mª
Idoya Asiaín Abíñzano**, con asistencia de los
Sres./as. Representantes de los
Ayuntamientos, anotados al margen.

Actúa de Secretaria el de la Mancomunidad
Doña Miren Jaione Mariezkurrena Baleztene.

La reunión se celebra previa convocatoria,
efectuada con la antelación reglamentaria.

Abierto el acto se pasó a tratar los asuntos
relacionados en el Orden del Día, adoptándose
los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR DE 29 DE MAYO DE 2025.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión de fecha 29 de mayo de 2025.

Los/as Señores/as concejales/as disponen de copia de la misma entregada
como documento adjunto a la convocatoria de la presente sesión.

La Sra. Presidenta pregunta a los/as asistentes si van a formular alguna
observación al Acta.

No se realizan observaciones

Y no habiendo observaciones, por unanimidad de la Asamblea,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria de la Asamblea de fecha 29 de mayo de 2025.

Segundo.- Proceder según el art. 323 y ss. de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de Sesiones celebradas por la Asamblea de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga.

Tercero.- Remitir en cumplimiento del mandato establecido en el art. 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

2.- NOMBRAMIENTO DE LA PRESIDENCIA DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE IZAGA (ROTACIÓN BIANUAL).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, se dispone que los órganos de gobierno y administración son:

- a) Asamblea General
- b) Presidente
- c) Vicepresidente

En relación con la figura de "El presidente" se determina en el artículo 14 de dichos Estatutos lo siguiente:

"Serán presidentes de la Asamblea, de forma rotativa cada dos años, todos los vocales titulares de sus respectivas representaciones municipales: de tal forma que, comenzando por el representante del municipio de Monreal, y una vez finado su mandado por el transcurso del periodo citado, tomará posesión de dicho cargo y por el mismo periodo de dos años, el vocal del municipio mancomunado cuya denominación se encuentre alfabéticamente en situación relegada y así sucesivamente en orden alfabético directo en cuanto al resto, con independencia de la legislatura en la que procesa cada sustitución.

Una vez finalizado el ciclo de desempeño de la presidencia, por primera vez, por los representantes de todos los ayuntamientos se iniciará de nuevo la rotación de la presidencia, a partir del primer ayuntamiento en orden alfabético hasta el último y así sucesivamente.

(...)

Por todo ello, transcurrido el plazo de dos años desde el nombramiento de la actual Presidencia, corresponde llevar a efecto el relevo

Sometido el asunto a votación, por unanimidad,

SE ACUERDA:

Primero.- Nombrar como Presidente a D. Francisco Javier Ibíricu Astráin, con DNI nº 15.759.712-C, representante por Unciti quien acepta el cargo, por plazo de dos años conforme determinan los Estatutos de esta Mancomunidad ejerciendo las funciones establecidas en los mismos, con fecha de efecto desde el día siguiente a este Acuerdo.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los Ayuntamientos Mancomunados, a la Administración Local de Navarra, a la FNMC, ANIMSA, y Canal de Navarra (CANASA).

3.- NOMBRAMIENTO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE IZAGA (ROTACIÓN BIANUAL).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, se dispone que los órganos de gobierno y administración son:

- a) Asamblea General
- b) Presidente
- c) Vicepresidente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos en relación con la figura de "El Vicepresidente" se determina lo siguiente:

"El cargo de Vicepresidente corresponderá al vocal titular, a cuya representación municipal, le corresponda sustituir en la Presidencia, en los términos previstos y con el mismo alcance contenido en el artículo 14 de los presentes Estatutos.

Corresponderá al vicepresidente sustituir en la totalidad de sus funciones al presidente, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como, desempeñar las funciones de presidente en los supuestos de vacante de presidencia, hasta el nombramiento de un nuevo Presidente."

Por todo ello, transcurrido el plazo de dos años desde el nombramiento de la actual Vicepresidencia, corresponde llevar a efecto el relevo.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad,

SE ACUERDA:

Primero.- Nombrar Vicepresidenta a Dña. María Socorro Donamaría Iriarte, con DNI nº 15842419L, quien acepta el cargo, representante del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por plazo de dos años conforme determinan los Estatutos de esta Mancomunidad ejerciendo las funciones establecidas en los mismos. con fecha de efecto desde el día siguiente a este Acuerdo.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los Ayuntamientos Mancomunados, a la Administración Local de Navarra, a la FNMC, ANIMSA, y Canal de Navarra (CANASA).

4.- ACUERDO SOBRE SOLICITUD REALIZADA POR TRABAJADORA, DÑA. MAIALEN G.F. (OFICIAL ADMINISTRATIVA)

Se explica el asunto.

Visto el escrito presentado con fecha 13/08/2025 por Dña. Maialen G.F, trabajadora de esta Mancomunidad desempeñando el puesto de oficial administrativa, en el que solicita adaptar su jornada laboral para realizar teletrabajo un día a la semana (preferentemente el viernes), por conciliación familiar a partir del mes de septiembre de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y normativa aplicable, así como, estableciéndose cierta flexibilidad debiendo asistir a la oficina cuando sea preciso porque las circunstancias así lo requieren (*falta de personal, vacaciones del personal, no coincidir entre varios trabajadores/as con este derecho, etc.*).

Sometido el asunto a votación, por unanimidad,

SE ACUERDA:

Primero.- Autorizar a Dña. Maialen G.F, trabajadora de esta Mancomunidad desempeñando el puesto de oficial administrativa, a realizar teletrabajo un día a la semana (preferentemente los viernes), para la conciliación de la vida familiar, laboral y personal a partir del mes de septiembre de 2025 y hasta que se modifiquen las circunstancia actuales.

En todo caso, será necesaria cierta flexibilidad si las circunstancias así lo determinan.

Segundo.- Notificar el presente Acuerdo a la solicitante y al Delegado de Personal, para su conocimientos y efectos.

5.- DAR CUENTA DE ESCRITO NOTIFICADO A TRABAJADOR M.B. (OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES)

Visto el Escrito que se ha entregado al trabajador M.B (operario de servicios múltiples) tras mantener una reunión con este trabajador, relativo a: "*Proceder a realizar Advertencia Formal al trabajador de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, D. M. B. M., siendo empleado de servicios múltiples de esta Mancomunidad, por hechos ocurridos y conductas que se recogen en partes de incidencias del Encargado (y/o Sustituta) de la brigada de servicios múltiples*".

Los/as miembros de esta Mancomunidad se dan por enterados/as.

6.- DAR CUENTA. RESOLUCIÓN DEL TAN SOBRE DESISTIMIENTO DE UNAI JAUREGUI ZUDAIRE EN RECURSO ALZADA CONTRA ESTA MANCOMUNIDAD EN RECLAMACIÓN Y SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN.

Vista la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra número 880 de 19/mayo/2025, relativo al Recurso de Alzada nº 25-00084 interpuesto por D. Unai Jauregui Zudaire en nombre y presentación de Occidente GCO, SAU, contra desestimación tácita, por parte de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, en reclamación efectuada en fecha 4 de julio de 2024, sobre solicitud de indemnización por daños sufridos en vivienda como consecuencia de filtraciones de agua, se tiene por desistido del citado recurso y se procede al archivo del expediente.

Los/as miembros de esta Mancomunidad se dan por enterados/as.

7.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA ASAMBLEA

La Sra. Presidenta da cuenta de la relación siguiente:

<u>Número de Resolución</u>	<u>Fecha</u>	<u>Descripción</u>
Decreto Nº15 de 26/05/2025:	Autorización acometidas abast. saneam camino Idoate 11-13 Urroz-Villa	
Decreto Nº16 de 02/06/2025:	Resolución delegación de presidencia por ausencia	
Decreto Nº17 de 25/06/2025:	Delegación presidencia representación Consorcio usuarios Canal de Navarra	
decreto nº18 de 25/06/2025:	Autorización acometidas agua Pablo Apesteguia Camino de Idoate 15-Urroz-Villa	
Decreto Nº19 de 29/07/2025:	Acometidas abastecimiento y saneamiento B. V.	
Decreto Nº20 de 05/08/2025:	Resolución presidencia Mancomunidad reclamación factura agua de Justo Rodríguez.1º. semestre 2024	
Decreto Nº21 de 11/08/2025:	Licencia para acometidas de abastecimiento y saneamiento en Beortegui.	
Decreto Nº22 de 11/08/2025:	Acometida abastecimiento para riego en Reta- R. O.	

Los/as miembros de esta Mancomunidad se dan por enterados/as.

8.- INFORMACIONES DE PRESIDENCIA

La Sra. Presidenta saliente da cuenta de los siguientes asuntos:

- .- Se va a proceder a cambiar de proveedor de internet, pasando de Sisnet a Grupo Universal.
- .- Quedan pendiente trabajos de arreglo en almacenes después de las fiestas.

- .- Se ha pedido presupuesto para adecuar el "office" en Monreal, pero al ser caro, se ha pedido otro presupuesto.
- .- Hay diversos ordenadores portátiles facilitados para asuntos de juzgados repartidos.
- .-Se ve necesario comprar más sillas/mesas para fiestas de pueblos, tras conteo de lo actualmente existente.
- .- Para la siguiente Asamblea, Monreal plantea su salida del sistema de telecomunicaciones.

Finalmente, la Presidenta saliente se despide de sus funciones y se expresan agradecimientos entre las personas asistentes.

Se producen agradecimientos por parte de los/as miembros de la Mancomunidad.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 14:40 horas del día de la fecha, de que se extiende la presente Acta, que firma la Sra. Presidenta de la Mancomunidad, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Diligencia: La pongo yo, secretaria, para hacer constar que este Acta ha sido aprobada definitivamente sin observaciones en sesión de la Asamblea de fecha 18/12/2025.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA